



SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 22.- Decreto de fecha 19 de febrero de 2020, por el que se nombra a D^a.
Manuela Mora Gómez en el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de
Transportes Terrestres. **Pag 843**
- 23.- Decreto de fecha 21 de febrero de 2020, por el que se constituye la
Bolsa de Empleo Temporal con los aspirantes que han aprobado el
primer ejercicio de la convocatoria de
9 plazas de Auxiliar Administrativo. **Pag 843**



AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

22.- Decreto de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad de Ceuta, de 19 de febrero de 2020 por el que se nombra a D^a. Manuela Mora Gómez en el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Transportes Terrestres, debiendo tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO.-

Se hace precisa la resolución del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Transportes Terrestres (BOCCE Extra nº 73 de fecha 15 de noviembre de 2019) de acuerdo con el pronunciamiento declarado por la Comisión de Valoración en su sesión de 10/01/20, figurando como aspirante seleccionada D^a. Manuela Mora Gómez.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

La base octava de la convocatoria dispone que terminada la valoración de méritos, la Comisión de Valoración elevará propuesta a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública indicando el aspirante que haya obtenido mayor puntuación, a fin de que se proceda a su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

La base undécima dispone que el plazo para tomar posesión será de tres días hábiles desde la resolución del concurso, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21,22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de 21 de junio de 2019 (BOCCE Extra nº 33 de 22-06-19).

RESUELVE:

Primero.- Se nombra a D^a. Manuela Mora Gómez con DNI 2*7**1*6*, para el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Transportes Terrestres, debiendo tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución.

Segundo.- Lo que le comunico, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 132.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FECHA 21/02/2020

23.- Decreto de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad de Ceuta, de 21 de febrero de 2020 por el se constituye la bolsa de empleo temporal con los aspirantes que han aprobado el primer ejercicio de la Convocatoria de nueve plazas de Auxiliar Administrativo.

ANTECEDENTES DE HECHO.-

La convocatoria de 9 plazas de auxiliar administrativo de funcionarios de carrera de la Ciudad, publicada en el B.O.C.CE de 15-02-2019, ha finalizado con la toma de posesión de los aspirantes aprobados en fecha 14-02-2020. Por tanto, una vez finalizado el proceso selectivo, se puede constituir una bolsa de empleo temporal para funcionarios interinos, de conformidad con las Bases Genéricas para la creación de bolsas de trabajo para funcionarios interinos publicadas en B.O.C.CE de 10-02-2020.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

La Base 3 de las Bases Genéricas para la creación de bolsas de trabajo para funcionarios interinos (BOCCE 10-02-2020), establece que "A la finalización de cada proceso selectivo de ingreso o convocatoria para la provisión de plazas como funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el plazo máximo de un mes, la dirección general competente en materia de personal, realizará la constitución de una bolsa de empleo para funcionarios interinos, que publicará en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respecto al orden de prelación la base 4 establece “1.- La formación de las bolsas de empleo temporal se obtendrá con aquellos aspirantes que hayan aprobado, al menos, el primer ejercicio de la fase de oposición. 2. El orden de prelación en la formación de las bolsas de empleo temporal, se obtendrá con la suma de las calificaciones obtenidas de los ejercicios aprobados en las pruebas de acceso o, en las convocatorias que se realicen para provisión de las plazas como funcionarios interinos. 3. En caso de igualdad de puntuación primará la obtenida por el personal con diversidad funcional, se elegirá al de mayor grado de discapacidad. 4. Salvo, las excepciones expuestas en el apartado segundo, en el caso de igualdad de puntuaciones entre las personas de la misma bolsa, se dirimirá a favor de la persona de mayor edad”.

El funcionamiento y demás aspectos relacionados con la Bolsa que se constituya se regirá por las Bases citadas anteriormente (B.O.C.CE 10-02-2020).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21,22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de 21 de junio de 2019 (BOCCE Extra nº 33 de 22-06-19).

RESUELVE:

Primero.- Se constituye la bolsa temporal con los aspirantes que al menos hayan aprobado el primer ejercicio de la convocatoria de nueve plazas de Auxiliar Administrativo (BOCCE de 15-02-2019), estableciéndose el orden de prelación de conformidad con lo previsto en la Base 4 citada anteriormente (BOCCE de 10-02-2020).

Orden	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	D.N.I.	Nota
1	Elías	Hernández	Delicado	*5**4*8*C	8,757
2	Blanca	Orellana	Rojas	**767*0**	8,743
3	Jaime	Jiménez	Morales	45***48**	8,281
4	Estefanía	Reina	Cortés	**10**49*	7,890
5	Eva María Carmen	Perea	Martos	45*8***1*	7,880
6	Mª Luisa	Domínguez	Llevot	*507****L	7,789
7	Gloria	Pacheco	Hernández	01****32*	7,759
8	Begoña	Navas	Díaz	*5*06**9*	7,734
9	Cristina	Contreras	Rodríguez	4****85*H	7,610
10	Rosa Carolina	Hurtado Mendoza	Gómez	4***95**B	7,602
11	Paula	Martínez	Villaverde	**67*7*1*	7,572
12	Silvia	Galván	Pozo	**119**6*	7,531
13	Mª Esther	Rodríguez	Jaén	****16*4T	7,484
14	Verónica	Guerrero	Vigo	4*1*2**3*	7,394
15	Juan Manuel	García	Pajares	4****770*	7,329
16	Cristina	Vaquera	Amaya	4*1*0*1**	7,148
17	Francisco J.	Ahumada	Lozano	4*0***70*	6,923
18	Mª José	Rebollar	Fernández	*508***4*	6,909
19	Jorge Ignacio	Soler	Luque	**58**7*L	6,867
20	Mª Rosa	Muñelo	Pardini	**0**8*1R	6,864
21	Juan Luis	De Lucas	Morales	***8*621*	6,657
22	Laura	Pérez	Mateos	*5*05*6**	6,296
23	Daniel	Palma	Fernández	*****358E	6,264
24	Mª Isabel	Vergara	Rivas	**11*7*1*	6,246
25	María Blanca	Matres	Quesada	**0*1**2F	6,217
26	Gema	Pinazo	Suárez	45**40***	6,096
27	Sohir	Ahmed	Chairi	*5*0***1Y	6,096
28	Pedro	Segura	Galán	**0**40*F	6,091
29	Virginia	León	Barroso	*5**8*33*	5,910
30	Josefa	Moreno	Serrano	***01**8P	5,795
31	Rafael	Orihuela	Urrejola	7*42*6***	5,671
32	Bárbara	Trujillo	López	4*1**1**Z	5,540
33	Laura	Villena	Traverso	*5*18**9*	5,225
34	Fátima	Planelles	Alemaný	3*8*4**8*	5,101
35	Isabel	Sánchez	Guerrero	*50*60***	5,047

Segundo.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

Tercero.- Lo que le comunico, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 132.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.



ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FECHA 21/02/2020

— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos